



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 154

CORDOBA, (R.A) VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA LA PAQUITA

LA PAQUITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2009 a las 20,30 hs. en el salón social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, estado patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de fondos y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2008. Conjuntamente con el informe del Tribunal de cuentas. 3) Aprobación de todo lo actuado por la comisión directiva desde la última asamblea a la actual. 4) Elección de los miembros para la renovación parcial de la comisión directiva, a saber: 5 miembros titulares por 2 años. 3 miembros suplentes por 1 año. 5) Elección de 2 miembros titulares del Tribunal de cuentas y 2 miembros suplentes por 1 año. El Secretario.

3 días - 17380 - 25/8/2009 - s/c.

CENTRO TIEMPO LATINOAMERICANO

La comisión directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la "Casa Angelelli" de calle Belgrano 715 de la ciudad de Córdoba, para el día martes 25 de Agosto de 2009 a las 20 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuadros de resultados de los ejercicios económicos cerrados el 30/7/2004, 30/7/2005, 30/7/2006, 30/7/2007 y 30/7/2008. 2) Elección de seis (6) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar la comisión directiva, y elección de tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente para integrar la comisión revisora de cuentas. 3) Explicación de los motivos por la presentación fuera de término. 4) Presentación y aprobación de la reforma del estatuto social en cláusulas de su Artículo Nº 2. El secretario.

Nº 18524 - \$ 45.-

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LABOULAYE

LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/9/2009 a las 21,30 hs. en la sede social de la Institución. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios

par afirmar el acta de asamblea junto a los Sres. presidente y secretario. 2) Exposición de los motivos por los cuales no fue realizada en tiempo y forma la convocatoria a la asamblea general ordinaria correspondiente a los ejercicios Nº 111 y Nº 112. 3) Consideración y aprobación de la memoria y balance e informe de la Junta fiscalizadora correspondiente a los ejercicios anuales Nº 111 comprendida entre el 1/1/2007 al 31/12/2007 y Nº 112 comprendido entre el 1/1/2008 y el 31/12/2008. 4) Consideración del convenio de cooperación entre la provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y Asociación Española. 5) Elección de 4 miembros titulares y 2 suplentes para integrar el Consejo Directivo y 3 miembros titulares y 3 suplentes para renovar la junta fiscalizadora. El Secretario.

3 días - 18377 - 25/8/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 28/8/2009 a las 17,30 hs. en la sede de la Asociación de Ingenieros Tecnológicos sita en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, M. López esquina Cruz Roja Argentina - Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y la secretaria. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/2009. 4) Establecer la cuota social para el año 2009, a propuesta de la comisión directiva. Comisión Directiva.

3 días - 18515 - 25/8/2009 - \$ 105.-

MUTUAL CLUB ATLETICO SANTA ROSA

VILLA SANTA ROSA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 26/9/2009 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 asociados para que con presidente y secretario firmen el acta. 2) Consideración memoria, estados contables e informe junta fiscalizadora y auditor por ejercicio cerrado 30/6/2008. 3) Consideración monto cuota social. 4) Informe sobre reforma y adecuación del reglamento ayuda económica a disposiciones vigentes. 5) Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. El secretario.

3 días - 18543 - 25/8/2009 - s/c.

TRASLASIERRA CABLE COLOR S.A.

VILLA DOLORES

Por decisión del directorio que consta en acta de fecha 30/7/2009, Traslasierra Cable Color S.A. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de Setiembre de 2009 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria que se llevará a cabo en el domicilio de Felipe Erdman 2 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea, 3) Análisis y aprobación de las actas de directorio, de su gestión y de la gestión de los directores. 4) Consideración de documentación contable exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008; 5) Consideración de la retribución de los directores por su labor como tales y por sus funciones técnico administrativas, 6) Consideración y aprobación de la reforma del estatuto social en su artículo tercero a fin de ampliar el objeto social incluyendo dentro del mismo la explotación de actividades de telefonía, Internet y todos aquellos servicios domiciliarios afines o conexos con sistemas de cables o transmisión televisiva o radiofónica. Este último punto se tratará en asamblea extraordinaria. El libro de registro de asistencia a los fines del Art. 238 LS se cerrará el día 7 de Setiembre de 2009. El Directorio.

5 días - 18525 - 27/8/2009 - \$ 365.-

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS LACTEOS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA - A.T.L.A.R.A.

BRINKMANN

Convoca a Asamblea General Ordinaria apra el día 11 de Setiembre de 2009 a las 21 hs. sito en calle Sarmiento Nº 812 de Brinkmann, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 27, cerrado el 30 de Junio de 2009. 3) Elección de cuatro integrantes de la comisión directiva, por culminación del mandato. 4) Elección de dos miembros para que integren la comisión revisadora de cuentas, por culminación de mandato. 5) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y al secretario. Art. 35 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

Nº 18597 - \$ 28.-

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y TURISTICO DE RIO CEBALLOS

RIO CEBALLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2009 a las 21 hs. en Av. San Martín 4431 - Río Ceballos. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance ejercicio 2007/2008 - 2008/2009. 3) Dictamen de la honorable Comisión revisora de cuentas. 4) Ratificación de lo actuado por la comisión directiva ejercicio 2007/2008 - 2008/2009. 5) Renovación de la comisión directiva con la elección de presidente, por 1 año, vicepresidente, por 2 años, tesorero por 1 año, secretario por 2 años, 1º vocal titular por 2 años; 2º vocal titular por 2 años; 3º vocal titular por 1 año, 4º vocal titular por 1 año; 1º vocal suplente por 1 año, 2º vocal suplente por 1 año, revisor de cuentas titular por 1 año, revisor de cuentas suplente por 1 año., 6) Designación de dos socios Asambleístas para la firma del acta de asamblea. Sr. Socio: participe presentando en la secretaria su lista de candidatos hasta diez (10) días antes de la realización de la asamblea. Las listas presentadas quedarán oficializadas 72 hs. antes del acto eleccionario si no hubiere impugnaciones después de su exhibición pública. El Secretario.

Nº 18521 - \$ 56.-

SABORES Y DULZURAS ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/9/2009 a las 20,00 horas en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Información de las causas por las cuales la asamblea se convoca fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general y estados de recursos y gastos correspondientes a los ejercicios Nº 1, Nº 2 y Nº 3 cerrados el 31/12/2006-2007-2008. 5) Informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2006-2007-2008. 6) Elección y renovación completa de la comisión directiva. cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes por vencimiento y por 2 años: presidente, secretaria, tesorera, un vocal titular y dos vocales suplentes. 7) Elección y renovación completa de la comisión revisora de cuentas: un miembro titular y un miembro suplente, por vencimiento de mandato y por dos años. 8) Fijar el monto de la cuota social, cuyo valor responda a afrontar gastos de mantenimiento y funcionamiento de la entidad. El Secretario.

Nº 18576 - \$ 66.-

SAN FRANCISCO RUGBY CLUB LOS CHARABONES

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/9/2009 a las 21,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, estados de resultados e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2008; 3) Elección de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización para el próximo período. 4) Autorización a la comisión directiva para aceptar el subsidio, y tomar el préstamo otorgado a la Institución en el marco del "Programa Nos Vemos en el Club" de la Agencia Córdoba Deportes. 5) Autorización a la comisión directiva para comprar un inmueble para el funcionamiento y radicación de nuestra institución. El Secretario.

3 días - 18571 - 25/8/2009 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "UNION Y ESPERANZA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2009 a las 16,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para rubricar el acta. 2) Motivo por el cual no se convocó en término a asamblea general ordinaria. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio N° 10, cerrado el 31/12/2008. 4) Poner "Ad-referéndum" de la asamblea, el aumento del 25% de la cuota social y el aumento de la asignación mensual de la Sra. Secretaria Adm. 5) Elección de autoridades de la Honorable comisión Directiva. La Secretaria.

3 días - 18572 - 25/8/2009 - s/c.

FONDOS DE
COMERCIO

VENDEDORA: Sandra Liz RUBIOLO, DNI 17.555.368 (CUIT 27-17555368-7), en su carácter de titular del fondo de comercio denominado "Nuevo Cypress", c/ domicilio en calle Huayma 7625 de Barrio Quisquizacate, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba. COMPRADOR: "PANIPA S.R.L." (CUIT 30-70842214-9) con domicilio en Av. Gauss 6033 de Barrio Arguello, de esta ciudad, pcia. de Cba., inscrita en el Reg. Pub. de Com. en Matric. N° 5562-B. OBJETO: FONDO DE COMERCIO denominado "Nuevo Cypress" c/domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 165, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad, dedicado al servicio de bar, gastronomía, expendio de comidas y bebidas en restaurante. Pasivo a cargo de la vendedora. Libre de personal. Las oposiciones con los requisitos de ley deberán formularse dentro del plazo diez días siguientes a la última publicación ante los Dres. Norma Miryam Argüello y Gustavo Ickson, en el domicilio de calle 25 de Mayo 18, 3er piso, ofic. 21/24, Pcia de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 10:00hs a 13:00hs.

5 días - 18381 - 27/8/2009 - \$ 20.-

BELL VILLE – Ovidio Alberto, con domicilio en calle Int. Nilo A. Colmano N° 550, comunica que vende a Adriana Alberto, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 324, ambos de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, su negocio de venta de "repuestos para motos y bicicletas", que gira bajo la denominación de "Cycles Mundo", con local sito en calle H. Irigoyen N° 324 de la ciudad de Bell Ville. Reclamos de ley en el citado local.

5 días - 18363 - 27/8/2009 - \$ 20.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

VILLA LOS PATRICIOS S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 22/07/2009, Claudio Gerardo Fabiny, D.N.I. N° 12.316.284, CUIT/ CUIL 20-12316284-7, argentino, nacido el 3/10/1956, de 52 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Coco N° 547, de la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina y Patricia Susana Espejo, D.N.I. N° 14.984.789, CUIT/CUIL 27-14984789-3, argentina, nacida el 30/4/1962, de 47 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Coco N° 547, de la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Villa Los Patricios S.A. Sede Social: Obispo Trejo 720, 6° Piso, departamento "C" de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley a toda clase de explotación agropecuaria por cuenta propia o de terceros, negocios agropecuarios, prestación de servicios agropecuarios, compraventa y arrendamiento de bienes raíces por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de productos relacionados con la explotación agropecuaria, administración por cuenta propia o de terceros, negocios inmobiliarios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Actividades: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, arrendamiento y/o celebración de todo tipo de contratos relacionados con bienes raíces. Compra-venta de todo tipo de producto agrícola-ganadero, frutos del país y/o del exterior, y todo lo vinculado con productos del campo; prestación integral de servicios a los fines de la explotación y/o industria agropecuaria, alquiler de maquinarias y/o herramientas agrícolas con y sin personal a cargo, estudio de suelos y aguas, sembrado, implementación de sistemas de riego, desmalezamiento, limpieza, tratamiento de plagas, levantamiento de cosechas, acopio y almacenamiento de productos agropecuarios, operando en el ámbito privado y público, nacional o internacional. Siempre que se relacione con lo anterior, podrá realizar el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. Industriales: La industrialización y procesos de cualquier producto vinculado con la actividad agrícola-ganadera, sin limitaciones de ninguna naturaleza. Financieras: Financiaciones con fondos propios de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, siempre que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: Recibir mandatos de terceros, que tengan relación con el objeto social. La Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesario relacionado con el objeto Social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), representados por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de pesos uno (\$ 1.-), cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículos 36, 166, 187 s.s. y ccdets. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Directorio de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04 y complementarias, conforme al siguiente detalle: A) El Sr. Claudio Gerardo Fabiny, la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), representados

por veinticinco mil (25.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) La Sra. Patricia Susana Espejo, la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), representados por veinticinco mil (25.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: Por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/s Suplente/s es obligatoria. Directorio: Presidente: Claudio Gerardo Fabiny, D.N.I. N° 12.316.284; Director Suplente: Patricia Susana Espejo, D.N.I. N° 14.984.789, ambos con domicilio especial en calle Deán Funes 26, 1° piso, dpto. "2" de la ciudad de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 30 de Junio de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplente/s, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19550. Se prescinde de la Sindicatura u Organismo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la Ley 19550. Córdoba, 10 de Agosto de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 17699 - \$ 283.-

RADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Modificación del Contrato Social

Por reunión de socios de la firma "Rada Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha 12/5/2009, se resolvió: modificar el artículo sexto del Contrato Social en los siguientes términos: Artículo Sexto: Dirección y Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Francisco Bortolussi, Juan Carlos Bortolussi, Daniel Oscar Bortolussi y Rossana Bortolussi, quienes en su condición de gerentes tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones en los términos de los artículos 58, 59 y 157 de la Ley de Sociedades 19550, inclusive los previstos y de aplicación en los artículos 782, 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5865/63, sin más limitaciones que la de no comprometerla en asuntos o gestiones ajenas al objeto social. En su mérito, conjuntamente en representación de la sociedad, están facultados para realizar los siguientes actos: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, incluso inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, formular manifestaciones de bienes, ampliarlas y/o renovarlas, solicitar saldos de cuentas bancarias y efectuar toda clase de operaciones con los bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, Cooperativos, privados o mixtos del país o del extranjero; constituir hipotecas y prendas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, efectuar cualquier trámite ante reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o

municipales, incluidos Tribunales Judiciales y Departamento del Trabajo, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. San Francisco, 4 de Agosto de 2009. Dra. Nora Carignano, Secretaria. Juzg. 1° Inst. C.C. 3° Nom. N° 17655 - \$ 127.-

DILDROME S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto Complementario y Ampliatorio
del B.O. del 13/7/09

La sociedad ha sido constituida mediante Escritura Número Quinientos Treinta, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete: a) respecto de la socia Dilke Sons S.A., se encuentra inscrita la apertura de sucursal, designación de representante y fijación de sede social en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, en la Matrícula 3.592-A folios 1 a 16 de fecha 10 de octubre de 2003 y folios 17 a 20 del año 2005; b) la Escritura de constitución de la sociedad ha sido rectificada mediante Escritura Número Trescientos veintitrés, de fecha cuatro de julio de dos mil ocho, ambas labradas por Escribano Daniel Ahumada (Titular Registro 290); c) Respecto del Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vice-presidente, si el número lo permite, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por las Leyes 19.550 y su modificatoria N° 22.903/83. Designar para integrar el Directorio a: el Sr. Fernando Ramiro Alonsoperez Astiazarán (Cédula de Identidad uruguaya 3.688.332-5), como Presidente y único director titular para los primeros tres ejercicios, con domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba, y a la Sra. Clara Haydee Manjon (D.N.I. 5.661.396) como Director Suplente, por el mismo plazo, con domicilio real en Federico Rauch 2659, Barrio Patricios, Córdoba. Se opta para los primeros tres ejercicios no designar sindicatura; d) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Córdoba, 10 de agosto de 2009.

N° 17820 - \$ 171.-

EIDOS S.A.

ACTA RECTIFICATIVA

Por Acta Rectificativa de fecha 06/03/2009, COMPARECEN los Señores María Pía Ramallo, Documento Nacional de Identidad 32.373.153, C.U.I.T./ C.U.I.L. 27-32373153/0, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el 18 de junio de 1986, con domicilio en la calle Tanti número 1762 del Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba; María Romina Ramallo, Documento Nacional de Identidad 28.117.334, C.U.I.T./ C.U.I.L., 27-28117334/6, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, nacida el 20 de mayo de 1980, con domicilio en la calle Tanti número 1762 del Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba; Juan Manuel Olivero, Documento Nacional de Identidad 30.350.282, C.U.I.T./ C.U.I.L., 20-30350282/4, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacida el 22 de diciembre de 1983, con domicilio en la calle Buenos Aires número 1050, piso 14 de la ciudad de Córdoba; Matías Herman Olivero, Documento Nacional de Identidad 27.445.552, C.U.I.T./ C.U.I.L., 20-27445552/8, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 07 de febrero de 1980, con domicilio real en calle Buenos Aires número 1050, piso 14 de la ciudad de Córdoba; Pedro Antonio de Jesús Flores, Documento Nacional de Identidad 25.202.481, C.U.I.T./ C.U.I.L., 20-25202481/7, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacida el 15 de febrero de 1976, con domicilio real en el Pasaje Cuchi Corral número 635 de la ciudad de Córdoba; y Jorge Eliseo Flores, Documento Nacional de Identidad 23.825.845, C.U.I.T./ C.U.I.L. 20-23825845/7, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 03 de junio de 1974, con domicilio real en el Pasaje Cuchi Corral número 635 de la ciudad de Córdoba. Y resuelven POR UNANIMIDAD modificar, los puntos II y III del Acta Constitutiva y el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social referido al Capital Social y las Acciones, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ACTA CONSTITUTIVA: II.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) representados por seis mil (6000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo a lo establecido al punto III. III.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: la Señorita María Pía Ramallo suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción lo que representa pesos Diez mil (\$ 10.000,00.-); el Señor Juan Manuel Olivero suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción lo que representa pesos Diez mil (\$ 10.000,00.-); el Señor Matías Herman Olivero suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción lo que representa pesos Diez mil (\$ 10.000,00.-); el Señor Pedro Antonio de Jesús Flores suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias

nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción lo que representa pesos Diez mil (\$ 10.000,00.-); y el Señor Jorge Eliseo Flores suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción lo que representa pesos Diez mil (\$ 10.000,00.-). El capital suscrito es integrado en este acto por el 100 % del capital social con los bienes que se detallan en el Anexo I adjunto. B) ESTATUTO SOCIAL: "EIDOS S.A." ARTICULO CUARTO: Capital Social - Acciones: El capital social es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) representados por seis mil (6000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Además se ratifica los restantes puntos del Acta Constitutiva y Estatuto Social. N° 17982 - \$ 247.-

CODIGO TOUR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Socios: RENÉ ORFINDO COLAZO, argentino, DNI 12.874.522, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Alicia Cunningham, nacido el 09/02/1959, Licenciado en Comunicación Social, CUIL: 20-12874522/0 y la Sra. VIVIANA ALICIA CUNNINGHAM, argentina, DNI 16.228.729, casada en primeras nupcias con el Sr. René Orfindo Colazo, nacida el 28/07/1962, Idónea en turismo, CUIL: 27-16228729/5; ambos con domicilio en calle Castilla n° 2558 del Barrio Colón de la Ciudad de Córdoba. 2) Fecha de instrumento social: 12 de Junio de 2009. 3) Denominación social: CODIGO TOUR S.R.L. 4) Domicilio social: Rivera Indarte n° 350 Piso 1° Oficina I de la Ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, sean éstos personas de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en cualquier lugar de la República o del extranjero a: a) la comercialización tanto a nivel mayorista como minorista de servicios inherentes a las Agencias de Turismo, conforme a las disposiciones de la Ley n° 18.829 que regula esta actividad y demás legislación afín, entre ellas: la explotación de empresas de viajes y turismo, agencias de turismo, agencias de pasajes; ventas de pasajes aéreos, terrestres o fluviales y marítimos; excursiones, transporte de personas y bienes de cualquier naturaleza. A tales efectos podrá realizar operaciones de compraventa de pasajes, reservas de hoteles, contratar servicios, asumir representaciones y realizar todo los actos y prestaciones de servicios que sean consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, y todos los demás actos que en forma directa o indirecta sean afines a este objeto, sin limitaciones de ninguna especie. También podrá: aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y realizar toda otra operación comercial, ya sea en su solo nombre y como principal, o como factor o apoderado, importador o exportador, sea por sí o por terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado o de naturaleza mixta, nacionales o extranjeros, que tengan directa vinculación con el objeto principal. La enumeración precedente es puramente enunciativa. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin limitaciones de ninguna especie. 6) Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)

Capital social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) que se divide en dos mil cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. René Orfindo Colazo: Un Mil Cuotas (1.000,00) por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); la Sra. Viviana Alicia Cunningham: Un Mil Cuotas (1.000,00) por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). 8) Administración, Representación y uso de la firma social: estarán a cargo de los Sres. René Orfindo Colazo y Viviana Alicia Cunningham en su calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. 10) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Oficina, 10 de Agosto de 2009. Fdo. Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Prosecretaria Letrada. Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Concurso y Sociedades Número 3.-

N° 18217 - \$ 187.-

TRIGUA S.R.L.

Denominación: TRIGUA S.R.L. Fecha de constitución: 27/11/08. Socios: Soraya Beatriz Lovera, D.N.I. 23.686.311, nacida el 06/12/1973, domiciliada en Rafael Nuñez 3921, Local 3, Cba., Lic. En Administracion de Empresas, casada, argentina y Catalina Maria Oliverio, L.C. 2.791.223, nacida el 22/01/1932, domiciliada en Almirante Brown 129, B° Alto Alberdi, Cba., Comerciante, viuda, argentina. Domicilio: Córdoba. Sede Social: Av. Rafael Nuñez 3921, Local 3, Cba. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros - con las limitaciones de ley -, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, todo tipo de actividad relacionada con: I) COMERCIALES: a) Diseño, fabricación, confección, ejecución, montaje, compra, venta, locación, distribución, por mayor y/o por menor, ejecución de mandatos en general, comisiones, consignaciones y representaciones de productos y servicios relacionados con la industria del mueble en general, en sus distintas materias primas, sea madera y/o sus afines, similares y/o derivados, distintas clases de metales, piedras, vidrio; así como de elementos destinados a la decoración y ambientación de espacios interiores y/o exteriores; b) Efectuar la comercialización, la importación y exportación, franquicias de dichos elementos y productos; c) Brindar servicios de asesoramiento y de comercialización en la materia, con exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante; d) Organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas al rubro mobiliario, de diseño y decoración de ambientes en general. e) La publicidad, en sus distintas formas y variedades, de los productos y rubros que comercialice. II) MANDATARIAS: Podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos; III) ASESORA: La prestación de servicios de asesoramiento en los diversos aspectos de la gestión empresarial; y IV) FINANCIERA: La financiación de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjera, tomar empréstitos, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, obligándose en nombre de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este objeto. Capital:

\$ 40.000.- dividido en 400 cuotas de \$ 100.- cada una. La Sra. Soraya Beatriz Lovera suscribe 380 cuotas y la Sra. Catalina Maria Oliverio suscribe 20 cuotas, integrado en efectivo 25% acto d constitución y saldo en plazo de ley. Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y uso de la firma social designándose en este acto a la Sra. Catalina Maria Oliverio. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial 29° Nom. Of. 30/06/09. Fdo: De la Mano Marcela - Prosec.- N° 18243 - \$ 151.-

FERRETERIA PRINGLES S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: René Víctor Angel Mezzano DNI 6.517.443 argent., casado, comerciante, de 68 años domicilio Tomás Garzón 94, Villa Carlos Paz (Cba..) y Gustavo Roberto Mezzano DNI 22.035.864, argent., casado, comerciante, de 38 años, domicilio Cnel Pringles 857 B Pueyrredón Cdba.- FECHA CONTRATO CONSTITUTIVO: 16.7.09.- ENOMINACION SOCIAL: "FERRETERIA PRINGLES S.R.L." domicilio legal Cnel Pringles 847 B Pueyrredón Cdba.- OBJETO SOCIAL: Operar en el ramo de ferretería como así también ejercer la representación de firmas radicadas en el país o en el exterior relacionadas con el ramo de ferretería.- PLAZO DE DURACION: 50 años a partir de inscripción.- CAPITAL SOCIAL: \$100.000.- dividido en 100 cuotas de \$1.000.- c/u el que se integra totalmente con el aporte de mercaderías según inventario adjunto habiéndose tomado los valores normales vigentes de plaza. El Sr. René Víctor Angel Mezzano aporta 50 cuotas del mencionado capital que representan \$50.000.- y el Sr. Gustavo Roberto Mezzano aporta las otras 50 cuotas que representan \$50.000.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, a tal fin se designa a Gustavo Roberto Mezzano por el término de duración de la sociedad. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser solicitada por cualquiera de los socios. Anualmente al 31 de diciembre cerrará el ejercicio contable. Juzg. de Pra..Inst. y 26 Nom. C.y C. Conc. y Soc. 2- Of. 11/08/09. Fdo. Silvina Moreno Espeja- Prosecretaria. N° 18397 - \$ 75.

ESTEREOS S.A.

Constitución de la Sociedad

Fecha de Constitución: 06/05/2009. Socios: Rubén Hernán Mangiaterra, argentino, nacido el día 18 de Diciembre de 1.975, 33 años, DNI N° 25.485.441, comerciante, soltero, con domicilio en Méjico N° 266 de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba y Alberto Ariel Blanco, argentino, nacido el 26 de Abril de 1976, 33 años, DNI. N° 25.141.340, comerciante, casado, con domicilio en Sucre N° 1.341 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "ESTEREOS S.A." con sede social en Méjico N° 266 de la localidad de Villa Allende de la Provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio legal en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros con las limitaciones de la ley las siguiente actividades: 1- Comercialización, Industrialización, Representación, Concesión, Importación, Exportación y Distribución de alarmas, corta motor, audio, tuning, cubiertas, llantas y

accesorios del automotor, lubricantes, volantes, polarizados de vidrios, pintura y ploteado de vehículos, modelaje fuera de serie para automotores y motos en cualquier material, reparación, service y venta de aire acondicionado y calefacción para automotores. Asimismo podrá realizar la provisión de servicios de ingeniería electrónica y robótica, realizar la ejecución y mantenimiento y reparaciones de todo lo que haga a su objeto social, siendo las nombradas de carácter enunciativo y no taxativo. 2-INMOBILIARIAS: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). 3-FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 4- MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El Sr Rubén Hernán Mangiaterra suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000,00 y el señor Alberto Ariel Blanco suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente al señor Rubén Hernán Mangiaterra ;y como Director Suplente al señor Alberto Ariel Blanco, Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya, quien obliga a la sociedad. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán

las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este caso se prescinde de la sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Córdoba, Junio de 2009.

Nº 18441 - \$ 303.-

WAMA S.A.

Constitución de la Sociedad

Fecha de Constitución: 05/03/2009. Socios: Walter Javier Mardones, argentino, nacido el día 13 de Febrero de 1.972, 37 años, DNI Nº 22.473.707, comerciante, separado de hecho, con domicilio en Julio Borda Nº 1.132, Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Marco Antonio Leone, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1970, 38 años, DNI. Nº 21.756.515, comerciante, soltero, con domicilio en Julio Borda Nº 1.132, Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "WAMA S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Julio Borda Nº 1.132, Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros bajo cualquiera de las formas de contratación previstas en la legislación vigente las siguientes actividades: Industrial y Comercial relacionadas a la fabricación, producción, transformación, cesión, alquiler, leasing, compra, venta, franquicias, importación, exportación, distribución, consignación y representación al por mayor y/o menor de toda clase de productos textiles e indumentaria en general, componentes, partes, prendas, de cualquier clase y estilos, calzados, accesorios de toda naturaleza. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/ o comercio.- Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Podrá asimismo representar a personas para la actividad de Modelo y contratar a nombre de ellos con industrias, empresas, marcas, con el fin de participar en desfiles de modelo, promocionar marcas, participar en fiestas y eventos de carácter cultural, deportivo, ferias nacionales o internacionales, medios de comunicación sean estos gráficos, televisivos, páginas web, radiales y todo aquél que se utilice como modo de publicidad y promoción de productos, bienes y servicios. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administraciones de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal con excepción del corretaje inmobiliario. CONSTRUCCION: asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución dirección, administración de todo tipo de obras públicas y privadas, ya sean arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, viales, fluviales, marítimas, estructuras de hormigón armado, urbanizaciones, loteos y cualquier

obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura; por cuenta propia, por locación de obras o por administración de fondos propios o del Banco Hipotecario y/o instituciones de crédito para dichos fines. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El Sr Walter Javier Mardones suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000,00 y el señor Marco Antonio Leone suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente al señor Walter Javier Mardones y como Director Suplente al señor Marco Antonio Leone. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya, quien obliga a la sociedad. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este caso se prescinde de la sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Córdoba, Junio de 2009.

Nº 18442 - \$ 355.-